

15

Espacio público y convivencia social

Marco teórico

Conceptualización

Simbólicamente, las ciudades adquieren significado en el imaginario social en función del espacio público que caracteriza y condiciona la estructura urbana.¹ En consecuencia, si el espacio público se funda sobre criterios de dominio público, uso colectivo y multifuncionalidad,² también es un lugar con potencialidad para la convivencia social en igualdad de condiciones.³ En este sentido, se puede afirmar que, dependiendo de cómo se conciba el espacio público, “una ciudad puede hacer frente a la desigualdad a través de la provisión de espacios públicos inclusivos, seguros y accesibles”.⁴ En este tenor, su adecuada planeación e integración como parte del proceso de desarrollo urbano se vuelve determinante para encaminar el impacto que tendrá sobre la Ciudad y las condiciones de acceso a las oportunidades que ofrece a sus habitantes. Ejemplo de ello es el conocido éxito del modelo urbano de Pontevedra centrado en el espacio público como elemento articulador de la ciudad y la socialización, y lo que es asumido así por sus habitantes.

Según Marans & Stimson,⁵ en el proceso de planeación de un espacio público cobran relevancia dos elementos importantes: el acceso y la calidad en cuanto a funcionalidad y diseño. De forma más específica, aquí la dimensión física del espacio público hace referencia a distintos aspectos como su accesi-

1 Borja, J. (2012).

2 Borja, J. & Z. Muxí (2003).

3 Noguera, J. (2003).

4 Organización de las Naciones Unidas (2017).

5 Marans, R. & J. Stimson (2011).

bilidad, localización, tipo de espacio, condiciones de infraestructura, higiene y estética.

Si consideramos algunos estándares internacionales, Krier⁶ señala que éstos deben representar entre 25% y 35% de la superficie de un barrio.⁷ Otro indicador importante que en los últimos años se ha tomado como referente en América Latina es la dotación por habitante que propone un estándar mínimo de 10 m² por habitante⁸ en un radio de influencia de 3 mil metros. Ello si tomamos en cuenta que éstos deben estar a una distancia caminable de 400 a 500 m (lo que representa 10 minutos con una velocidad peatonal de 2 a 3 km/hora que incluye a niños, adultos mayores y población vulnerable).

Asimismo, se ha pasado de los modelos que conciben el espacio público de forma aislada a aquéllos que buscan generar como parte de la planeación urbana redes de espacios articulados entre sí. Dichas redes deben dimensionarse siempre “en función de la densidad poblacional proporcionada de acuerdo con la intensidad de las actividades y usos del suelo urbano”.⁹ Aunado a lo anterior, cada vez cobra mayor relevancia el diseño paisajístico y la imagen urbana en la consolidación de los espacios públicos, en tanto elementos arquitectónicos que inciden positivamente en el valor del suelo de las áreas circundantes. Es decir, un espacio público bien diseñado, funcional y cuidado incrementa el valor de las propiedades aledañas y atrae inversiones.

Por otro lado, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,¹⁰ el espacio público es un elemento nodal del entorno urbano que contribuye positivamente a los derechos humanos y fomenta la sustentabilidad urbana. Esto conduce a pensar no sólo en la dimensión física del espacio, sino en su dimensión social o en el espacio vivido, en palabras de Lefebvre.¹¹ “Una planificación adecuada y el diseño de los espacios públicos plantean cuestiones relativas al derecho de las personas a la libertad de expresión artística, asamblea política y el empoderamiento cívico, para disfrutar, participar e intercambiar con cada uno”.¹² Varios estudios sostienen que una característica fundamental para la calidad de la vida urbana es la habitabilidad del entorno¹³ en la que interactúan tanto elementos materiales como subjetivos relacionados con la percepción y apropiación del espacio por parte de los ciudadanos.

6 Krier, L. (2013).

7 Un ejemplo es la ciudad de Nueva York que en su zonificación secundaria destina 25% de superficie a espacios públicos abiertos no sujetos a regulaciones de zonificación.

8 Estos estándares dependen del contexto: en la década de los setenta en Francia se recomendó un estándar de 25 m² de espacios públicos y áreas verdes por habitante; Alemania y Japón recomiendan un parámetro de 40 m² (Flores-Xolocotzi, 2017).

9 SEDATU (2020).

10 Organización de las Naciones Unidas (1966).

11 Lefebvre, H. (2013).

12 Organización de las Naciones Unidas (2017).

13 Veenhoven, R. (2000).

De acuerdo con Malgrejo,¹⁴ si bien el diseño y morfología de un espacio público tienen incidencia en cómo éste es concebido y apropiado, la participación ciudadana tiene mayor impacto positivo en la calidad de vida en todo el proceso de planeación, desarrollo, uso y mantenimiento de los espacios. De esta forma, se cumple el principio de *coherencia*, donde los espacios responden a los usos y funcionalidades para los cuales fueron creados. Por ello, la planeación centrada en las personas busca generar sinergias entre autoridades locales, ciudadanía y el sector privado, pues administrar y mantener los bienes comunes urbanos es importante.

Por el contrario, aquellos espacios públicos que son concebidos desde un modelo jerárquico e impositivo (de arriba hacia abajo) generan procesos de exclusión y tensión social en los que el resultado es una ciudad cada vez más segregada. En décadas pasadas, las autoridades locales han ignorado sistemáticamente el uso del espacio público “por los pobres” y grupos vulnerables.¹⁵ Un ejemplo claro, y que ha sido ampliamente documentado, es que los espacios públicos concebidos desde una lógica mercantilista implementan estrategias de control tendientes a expulsar a sectores de la población “no deseados”.¹⁶

Si partimos de lo anterior, entendiendo que todo espacio público es un escenario politizado de la vida común, las políticas urbanas tendientes a la creación, recuperación, mantenimiento y consolidación de espacios públicos deben tener como actores principales a los usuarios, transformando con ellos el espacio público en aras de procesos inclusivos de apropiación y convivencia social, con apego a los derechos humanos y el marco jurídico nacional e internacional.

Espacio público como derecho en una ciudad habitable

Desde la década de los sesenta, Lefebvre¹⁷ concebía el *derecho a la ciudad* como un derecho fundamental de orden colectivo. Hoy día, tanto la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial (LGAHyOT) como la CPCD-MX son instrumentos pioneros en el reconocimiento formal de este derecho. Esto con el fin de respaldar el acceso equitativo de la población a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Carta Magna y los tratados internacionales, garantizando la función social de la Ciudad y asegurando la justicia territorial. En este sentido, en el marco de la MRE en cuestión, aparecen dos derechos principales que son de interés:

14 Malgrejo, M. (2017).

15 Organización de las Naciones Unidas (2017).

16 Janoschka, M. & Hidalgo, R. (2014).

17 Lefebvre, H. (1975).

- *Derecho al espacio público* como elemento nodal del entorno urbano que facilita el ejercicio de los derechos humanos personales y colectivos, y fomentando la sustentabilidad urbana. Cumple una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. De acuerdo con la CPCDMX: “Todas las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales”.
- *Derecho a la vía pública* en tanto la vía pública es el espacio público por excelencia. Por ello, se considera un derecho principal en este análisis. Toda persona tiene derecho a su uso pacífico.

Ahora bien, estos derechos clasificados como principales se vinculan transversalmente con los siguientes derechos:

Derechos transversales vinculados al espacio público per se:

- *Derecho a la vida digna.* La calidad, diseño y accesibilidad al espacio público impactan positivamente en la calidad de vida de quienes habitan las ciudades.
- *Derecho a un medio ambiente sano.* Las características paisajísticas, de imagen urbana, diseño y cuidado de los espacios públicos influyen en el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las y los habitantes.
- *Derecho a la seguridad urbana y protección civil.* Todas las personas tienen derecho a vivir en entornos urbanos seguros y con espacios públicos cuidados que contribuyen a fomentar la percepción de seguridad y a evitar los delitos de oportunidad.

Derechos transversales vinculados a externalidades del espacio público:

- *Derecho a la movilidad.* Las personas tienen derecho a la movilidad. Esta garantía permitirá, a su vez, la accesibilidad y conectividad a redes de espacios públicos.
- *Derecho a la vivienda.* La ubicación de una vivienda, en tanto derecho, juega un papel importante para la habitabilidad de las personas. La cercanía a espacios públicos a una distancia caminable contribuye al ejercicio pleno del derecho a la ciudad.

Si bien en los siguientes apartados se desglosan los elementos que integran el espacio público desde una perspectiva territorial, en esta Tabla se mues-

tra la intersección entre el catálogo de derechos fundamentales y algunas nociones y referentes espaciales.

Tabla 1. Derecho al espacio público y derechos transversales

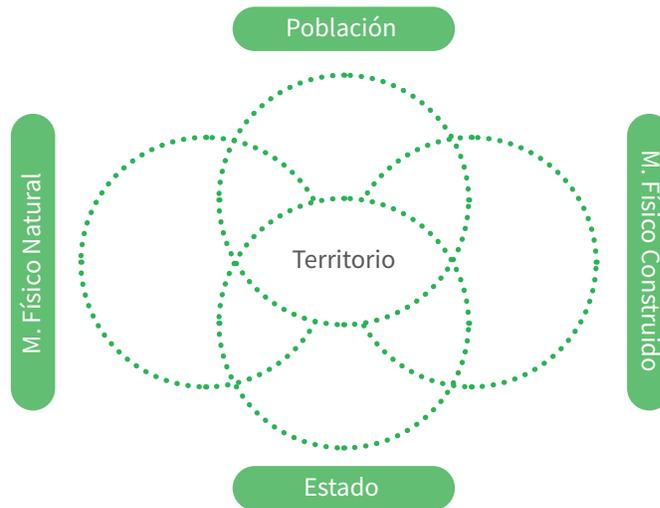
		Espacio público <i>per se</i>	Externalidades	
		Derecho al espacio público (datos generales) <ul style="list-style-type: none"> • 10.6 m² / hab en promedio • Concentración en alcaldías centrales • Déficit en alcaldías periféricas 	Derecho a la vida digna	A mayor distancia de la centralidad, menor calidad del espacio público y mayor deterioro. A menor inversión pública, mayor deterioro.
Derecho a un medio ambiente sano	La Ciudad central presenta mejor calidad del espacio público. Existen 7.5 m ² de áreas verdes por habitante.		Derecho a la vivienda	Las zonas con mayor número de AHI presentan mayor carencia de espacios públicos.
Derecho a la seguridad urbana y protección civil	Existe una percepción negativa del espacio público. La ciudadanía solicita: mayor alumbrado público, construcción y mantenimiento de parques.			

Fuente: Elaboración propia con base en los derechos planteados por la CPCDMX.

Descripción del espacio público y convivencia social como estructurantes del territorio

La descripción de esta materia de relevancia estratégica (MRE) parte de una comprensión del territorio como construcción social multidimensional, cuya *forma y dinámica de funcionamiento* surgen a partir de la interacción de cuatro grandes estructuras: a) el *medio físico natural*, b) el *medio físico construido*, c) el *Estado* y d) la *población*.¹⁸ Bajo este supuesto, el territorio es una herramienta teórica y metodológica que permite estudiar la manera en que los sistemas del entorno físico sustentan, limitan o potencian los sistemas humanos.

18 Harvey, D. (2013).

Figura 1. Estructura multidimensional del territorio

Fuente: Elaboración propia con base en Harvey (2013).

El espacio público constituye una de las principales expresiones de la *cuestión territorial* al servir como escenario de la tensión permanente entre las condiciones naturales y las necesidades o intereses antropogénicos. En este sentido, aunque el espacio público constituye un *lugar físico*, su principal característica radica en su condición de *factor político*, de tal manera que su planeación y diseño pueden limitar o facilitar el disfrute de derechos humanos y el acceso a las oportunidades de desarrollo para la población.

Para que el espacio público de la CDMX pueda cumplir su rol como mecanismo articulador de lo espacial y lo social, el ejercicio de análisis y caracterización territorial incorporará en todas sus fases las siguientes herramientas metodológicas:

- Enfoque de derechos humanos como marco para asegurar el desarrollo de las personas mediante la erradicación de los factores que impiden su pleno disfrute.
- Enfoque interseccional en el que se acepta que las necesidades y el grado de vulnerabilidad de las personas varían en función de sus características individuales.
- Perspectiva de género para evidenciar las condiciones de desigualdad en un contexto social basado en roles y estereotipos específicos para mujeres y hombres.
- Enfoque intersectorial donde se reconocen las ventajas de una actuación coordinada y sistémica frente a la naturaleza multicausal de los desafíos territoriales.

La Tabla 2 muestra la estructura que guiará el análisis de la MRE. Partiendo de la identificación de *cuatro retos estructurales*, la caracterización territorial estará determinada por su interacción con los *temas prioritarios* planteados por el Programa General de Ordenamiento Territorial mediante el análisis de sus principales *atributos territoriales*.

Tabla 2. Interacción operativa de retos, temas prioritarios y atributos territoriales

Retos	Temas prioritarios	Atributos territoriales Definición y unidad
Desigualdad de la dotación y accesibilidad	Creación y recuperación	Medio físico natural ANP y reservas naturales (ha) Hidrología (categoría) Precipitación promedio (mm) Temperatura promedio (°C) Contaminación ambiental (ppm) Masa vegetal (m ²) Riesgos de origen natural (categoría)
	Conservación de EP y AV	
Baja calidad de los espacios públicos	Infraestructura verde	Zonificación y usos de suelo Usos catastrales (categoría) Uso de suelo actual (categoría) Centralidades y destinos (categoría) Polígonos de actuación (categoría) Zonas e inmuebles de valor patrimonial (categoría) Valor del suelo (\$/m ²) Riesgos antropogénicos (categoría) Áreas subutilizadas (categoría/m ²) Reservas territoriales (categoría/m ²)
	Paisaje e imagen urbana	
Articulación urbana e intersectorialidad reducidas	Infraestructura + equipamiento	Infraestructura y equipamiento urbano Infraestructura de movilidad motorizada (km/m ²) Infraestructura de movilidad alternativa (km/m ²) Redes de transporte público masivo (km) Infraestructura educativa (categoría/unidades) Infraestructura de salud (categoría/unidades) Infraestructura productiva (categoría/unidades) Infraestructura comercial (categoría/unidades) Infraestructura recreativa (categoría/m ²) Infraestructura institucional (categoría/unidades) Características del entorno urbano (categoría/m ²) Características de la vivienda (categoría) Mercado inmobiliario de vivienda (categoría/unidades)
	Políticas para el desarrollo	
	Barrios de vulnerabilidad social	Población Estructura demográfica (categoría) Densidad (hab/km ²) Perfil socioeconómico (categoría) Grupos en situación de vulnerabilidad (categoría)
Inseguridad y procesos de exclusión social	Centros de barrio	Gobernanza Incidencia delictiva vinculada al EP (categoría/densidad) Conservación y mantenimiento de EP (categoría) Instrumentos de coordinación y regulación para la planeación del desarrollo (categoría) Instrumentos de participación ciudadana (categoría).

Fuente: Elaboración propia con base en el PGDCDMX (2020).

La conformación de un territorio social y ambientalmente sostenible así como el establecimiento de condiciones igualitarias de acceso a las oportunidades exigen, en primer término, la identificación y delimitación de los factores y procesos que están determinando las condiciones y deficiencias actuales. De este modo, el ejercicio de caracterización territorial atiende a cuatro *retos estructurales*:

- *Dotación y accesibilidad*: En el esquema actual, tanto la distribución como las condiciones de acceso a los espacios públicos de la CDMX no responden a criterios de igualdad e inclusión social, ya que existen zonas de alta concentración y sectores con una cobertura inferior al estándar mínimo.
- *Calidad de los espacios públicos*: Pese a la relevancia adquirida por los espacios públicos en la agenda política, no se ha logrado consolidar su funcionamiento y rol en el territorio de la CDMX debido a que no se establecen criterios mínimos de calidad.
- *Intersectorialidad para la articulación urbana*: La planeación, diseño, desarrollo, apropiación y mantenimiento de espacios públicos implica una visión de conjunto que logre integrar los esfuerzos de todo el aparato institucional. A falta de ello, los espacios públicos de la CDMX no se articulan funcionalmente con la infraestructura de servicios ni con el catálogo de políticas públicas.
- *Seguridad e inclusión social*: La verticalidad en la planeación de espacios públicos ha impedido la apropiación por parte de la comunidad. Más que servir como elementos de integración, se han convertido en factores que no distribuyen equitativamente sus beneficios entre las y los habitantes de la CDMX.

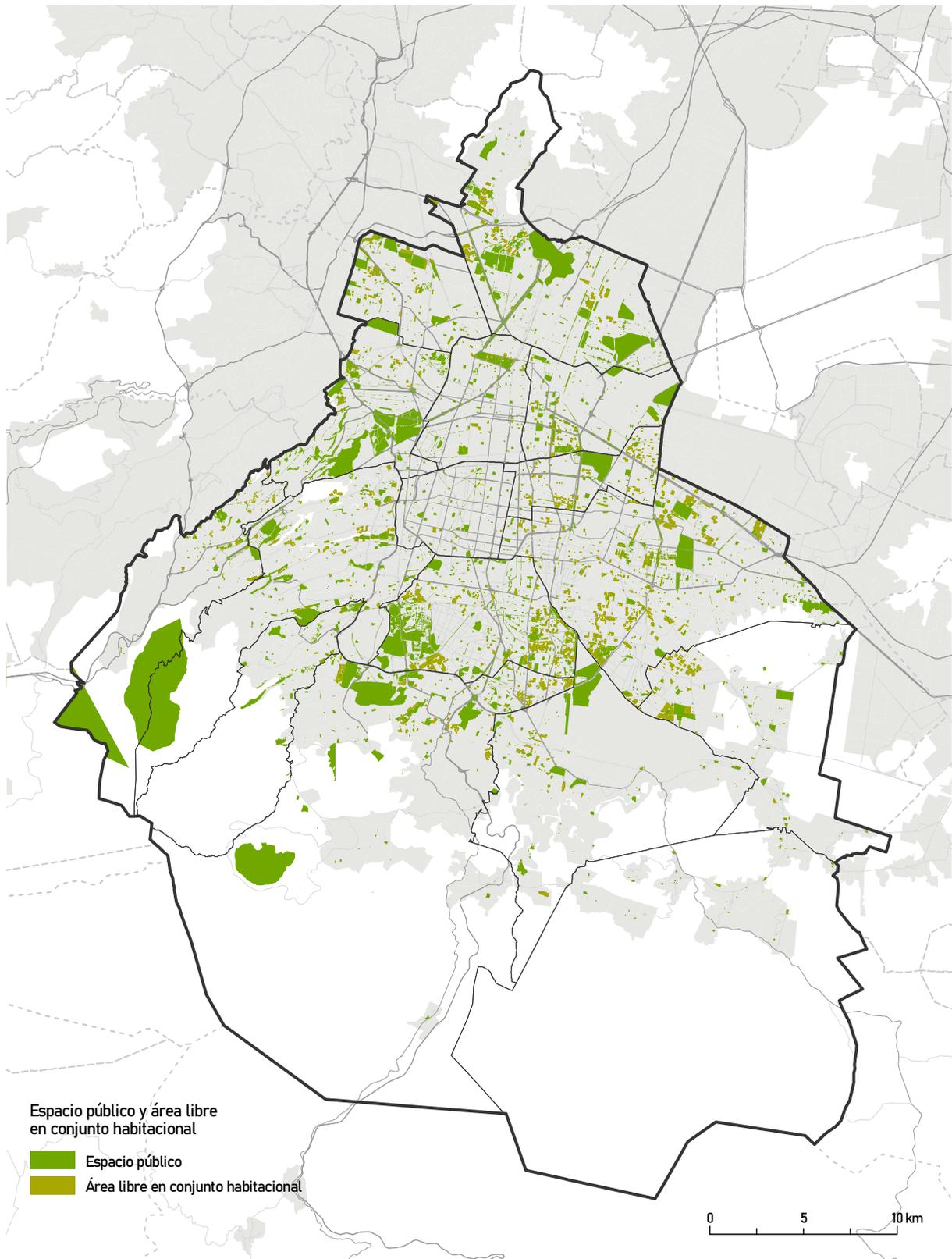
Delimitación de espacios públicos como dato de análisis

Actualmente, la CDMX no cuenta con un *catálogo oficial* para la consulta de los espacios públicos disponibles en su territorio. No obstante, contar con un registro cartográfico de los existentes constituye un insumo fundamental para el desarrollo de los trabajos relativos a esta MRE. El Mapa 1 funciona como punto de partida de todo el ejercicio de análisis contenido en este documento y es resultado del procesamiento de las siguientes fuentes de información:

- Capa de áreas verdes de la CDMX generada por el CentroGeo, eliminando polígonos que *no constituían un espacio público* –sea por su vocación funcional o su carácter privado– como pistas de aterrizaje del actual aeropuerto internacional, campos de golf, reclusorios, entre otros.

- Capa de camellones de la CDMX desarrollada por el Centro Geo, considerando únicamente los polígonos que atendían al *criterio prediagnóstico bueno* en sus lineamientos de clasificación.
- Se elaboró un mosaico de información vectorial con 20 *cartas topográficas de escala 1:20,000*, provenientes del INEGI (2008), para identificar camellones e instalaciones deportivas.
- Se filtró la información vectorial proveniente del Marco Geoestadístico (INEGI, 2019), enfatizando las capas *09isa* y *09sip*. De la primera se extrajeron los polígonos correspondientes a las etiquetas *plaza*, *instalación deportiva o recreativa* y *camellón*; de la capa de camellones únicamente se retomaron aquellos identificados con actividad deportiva. De la segunda, solamente se consideraron los *puntos* catalogados como *instalación deportiva*, *recreativa* y *plaza*.
- Se filtró la información vectorial del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010), correspondiente a las capas *servicios_p* y *servicios_a*. De ambas, se retomó la información de área verde, instalación deportiva o recreativa y plaza, tanto para polígonos como para puntos.
- Con información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se identificaron los sectores con declaratoria de *parque nacional*, *estatal* o *urbano*, conforme a las actividades permitidas que señala su programa de manejo.

Mapa 1. Espacios públicos de la Ciudad de México 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010, 2015, 2019), Gobierno de la Ciudad de México (2020), CentroGeo (2020) e Instituto Mexicano del Transporte (2019).

El procesamiento de los datos representados como *puntos* se basó en una *unión espacial* con la información proveniente de los *datos catastrales de la Ciudad de México* para obtener una versión poligonal. Acabado el procesamiento, se realizó un ejercicio de *fotointerpretación* con imágenes satelitales a fin de corroborar los resultados. Es indispensable mencionar que se optó por no considerar el *suelo de conservación* como *espacio público*, puesto que su superficie total asciende a 92 m² por habitante, cifra fuera de proporción en relación con los estándares internacionales. Además de los retos planteados, la falta de un *censo de espacios públicos* también se posiciona como uno de los principales obstáculos para el desarrollo de intervenciones basadas en evidencia, por lo que la consolidación de un ejercicio de esta naturaleza constituye igualmente una de las propuestas finales de la presente propuesta de trabajo.

Problemática y análisis territorial

Mediante el análisis del objeto de estudio se busca generar insumos para el desarrollo de propuestas de actuación. La revisión de cada reto estructural se basa en: a) los atributos territoriales que permiten su aparición, desarrollo y reproducción; b) las definiciones teóricas y estadísticas de los elementos que los estructuran; c) la recopilación y análisis de datos geoestadísticos para revelar expresiones y patrones espaciales, así como grados de influencia y modos de interacción.

Dotación y accesibilidad

La CDMX cuenta con una cobertura de 10.6 m² de espacio público por habitante, considerando las ANP con vocación de parque nacional, estatal o urbano (Tabla 3 y Mapa 2). El resultado se ubica en el rango de los estándares internacionales que establecen entre 9 y 11 m² de espacio público por habitante, por lo que la puesta en funcionamiento de estos entornos es un área de oportunidad para este documento.

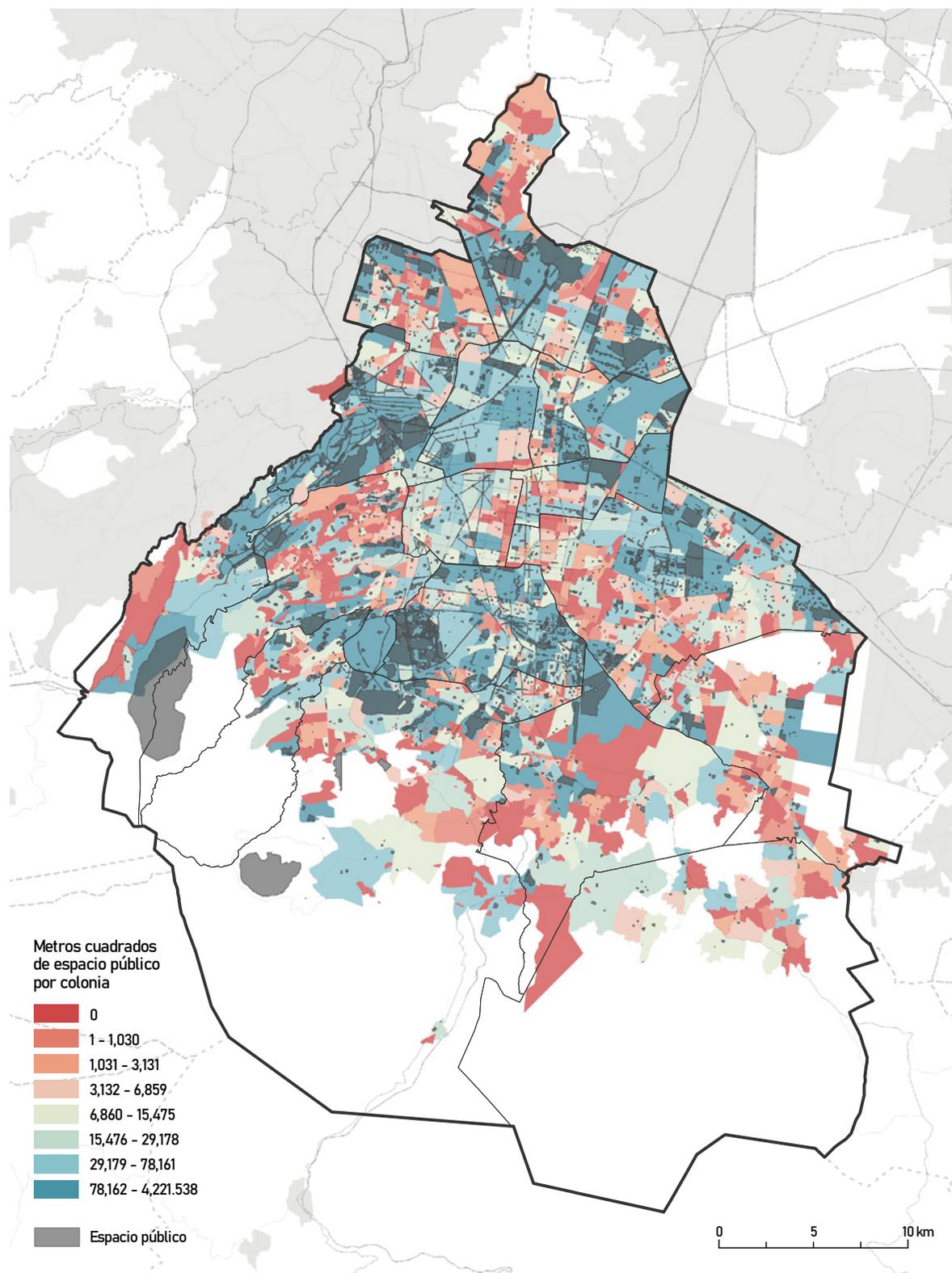
Tabla 3. Cobertura de espacio público por habitante de la Ciudad de México 2020

	M ² de espacio público por habitante
Áreas verdes por habitante	7.5 m ²
Espacio público por habitante (ANP contempladas)¹⁹	10.6 m²
Espacio público por habitante (ANP no contempladas) ²⁰	7.9 m ²
Suelo de conservación por habitante	97 m ²

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010), Datos abiertos de la CDMX (2020), INEGI (2015, 2019), CentroGeo (2020), Instituto Mexicano del Transporte (2019).

19 Se incluye Desierto de los Leones, Chapultepec 3ª sección, Bosque de Tlalpan y el Tepeyac.

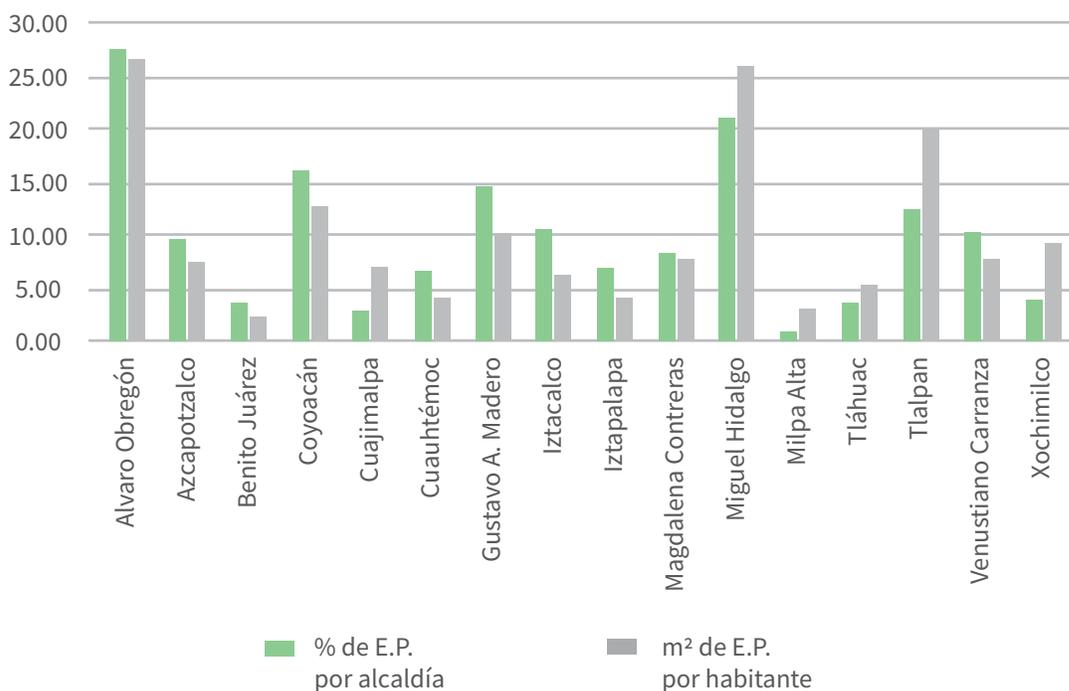
20 El indicador para espacio público es mayor debido a que incluye superficies del entorno físico construido adicionales a las áreas verdes.

Mapa 2. Metros cuadrados de espacio público por colonia de la Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010, 2015, 2019), Gobierno de la Ciudad de México (2020), CentroGeo (2020) e Instituto Mexicano del Transporte (2019).

Esta visión positiva no se traduce en un ejercicio pleno del uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios públicos en la CDMX, pues su distribución responde a una lógica centralista: las alcaldías Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez y Miguel Hidalgo concentran la mayor cantidad de espacios públicos. Para ejemplificar: la cobertura en la alcaldía Milpa Alta es apenas de 0.78% (2.89 m²/hab) y en la alcaldía Benito Juárez es de 3% (2.26 m²/hab); en contraste, la alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con 20.98% (26.11m²/hab) y la alcaldía Coyoacán con 16.04% (12.69m²/hab).

Gráfica 1. Porcentaje de espacio público y m² de espacio público por habitante 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010, 2015, 2019), datos abiertos de la CDMX (2020), Centro Geo (2020), Instituto Mexicano del Transporte (2019).

Complementando lo anterior, en la zona periférica de la Ciudad, si se destacan las alcaldías Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco, se encuentran áreas cuya cobertura excede el 50% de colonias sin espacio público (Tabla 4).

Tabla 4. Porcentaje de colonias sin espacio público en alcaldías de la Ciudad de México 2020

Alcaldía	% de colonias sin espacio público
Cuauhtémoc	9.09
Coyoacán	25.35
Benito Juárez	26.32
Miguel Hidalgo	28.75
La Magdalena Contreras	29.41
Venustiano Carranza	34.07
Iztacalco	36.17
Azcapotzalco	39.64
Milpa Alta	44.74
Iztapalapa	50.67
Cuajimalpa de Morelos	52.31
Gustavo A. Madero	54.8
Álvaro Obregón	63.58
Tlalpan	65.12
Tláhuac	71.96
Xochimilco	75

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010, 2015, 2019), datos abiertos de la CDMX (2020), Centro Geo (2020), Instituto Mexicano del Transporte (2019).

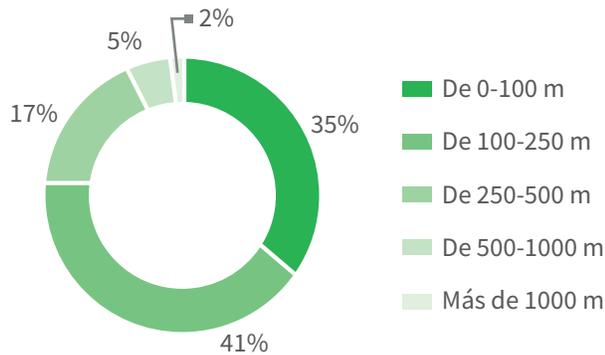
Aunque los espacios públicos se concentran en las alcaldías centrales, al considerar la densidad de población se revela un déficit de espacios públicos. En el caso de las alcaldías Benito Juárez y Cuauhtémoc existe apenas un promedio de 2.26 m²/hab y 3.95m²/hab de espacios públicos, respectivamente.

Tabla 5. Densidad de población y espacio público por habitante en la Ciudad de México 2020

Alcaldía	Densidad de población	M ² de EP por habitante
Milpa Alta	27.80	2.89
Cuajimalpa de Morelos	62.85	6.81
Xochimilco	84.81	9.14
Tlalpan	145.81	19.96
La Magdalena Contreras	155.18	7.64
Miguel Hidalgo	169.66	26.11
Coyoacán	170.56	12.69
Cuauhtémoc	170.77	3.95
Benito Juárez	193.59	2.26
Álvaro Obregón	193.67	26.66
Azcapotzalco	196.37	7.41
Venustiano Carranza	259.88	7.67
Gustavo A. Madero	267.09	10.18
Iztacalco	277.70	6.09
Tláhuac	290.57	5.13
Iztapalapa	333.52	3.90

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010, 2015, 2019), datos abiertos de la CDMX (2020), CentroGeo (2020), Instituto Mexicano del Transporte (2019).

A la escasa dotación se suman diversos obstáculos en la accesibilidad debido a que aunque 76% de los espacios públicos se ubica en un radio menor a 250 m (Gráfica 2), existen grandes disparidades territoriales. La accesibilidad también se ve condicionada por factores como puntos de acceso y la infraestructura de movilidad, entre otros.

Gráfica 2. Distancia promedio en metros a un espacio público en la Ciudad de México 2020

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010, 2015, 2019), datos abiertos de la CDMX (2020), CentroGeo (2020), Instituto Mexicano del Transporte (2019).

La disponibilidad y accesibilidad desiguales se acentúan, sobre todo, al sur de la CDMX en las alcaldías Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan. Paradójicamente, son éstas las zonas con mayor cobertura de vegetación y área verde de la Ciudad. Sin embargo, su territorio conformado en más de la tercera parte por suelo de conservación ha resultado en poca disponibilidad y obstáculos en la accesibilidad de los espacios públicos existentes. De igual manera, se ha generado una elevada fragmentación y segregación dada la distribución de la población en estas zonas. Cabe destacar que aunque esta condición de accesibilidad es resultado de la distribución del suelo de conservación frente al suelo urbano, el rezago en infraestructura de movilidad ha condicionado el limitado acceso a los espacios públicos.

Las brechas en la disponibilidad y accesibilidad a los espacios públicos por parte de las personas que habitan la CDMX suponen que el principio de igualdad y no discriminación como uno de los principios rectores de los derechos humanos no se ha aplicado a la política urbana. Los espacios públicos no están siendo usados, disfrutados o aprovechados de la misma forma por toda la población, pero hay zonas que no cubren el contenido esencial o estándar mínimo, es decir, varios grupos sociales han sido segregados y excluidos de los espacios públicos por su condición social, económica y geográfica, lo que, a su vez, limita el ejercicio de una multiplicidad de derechos.

Calidad de los espacios públicos

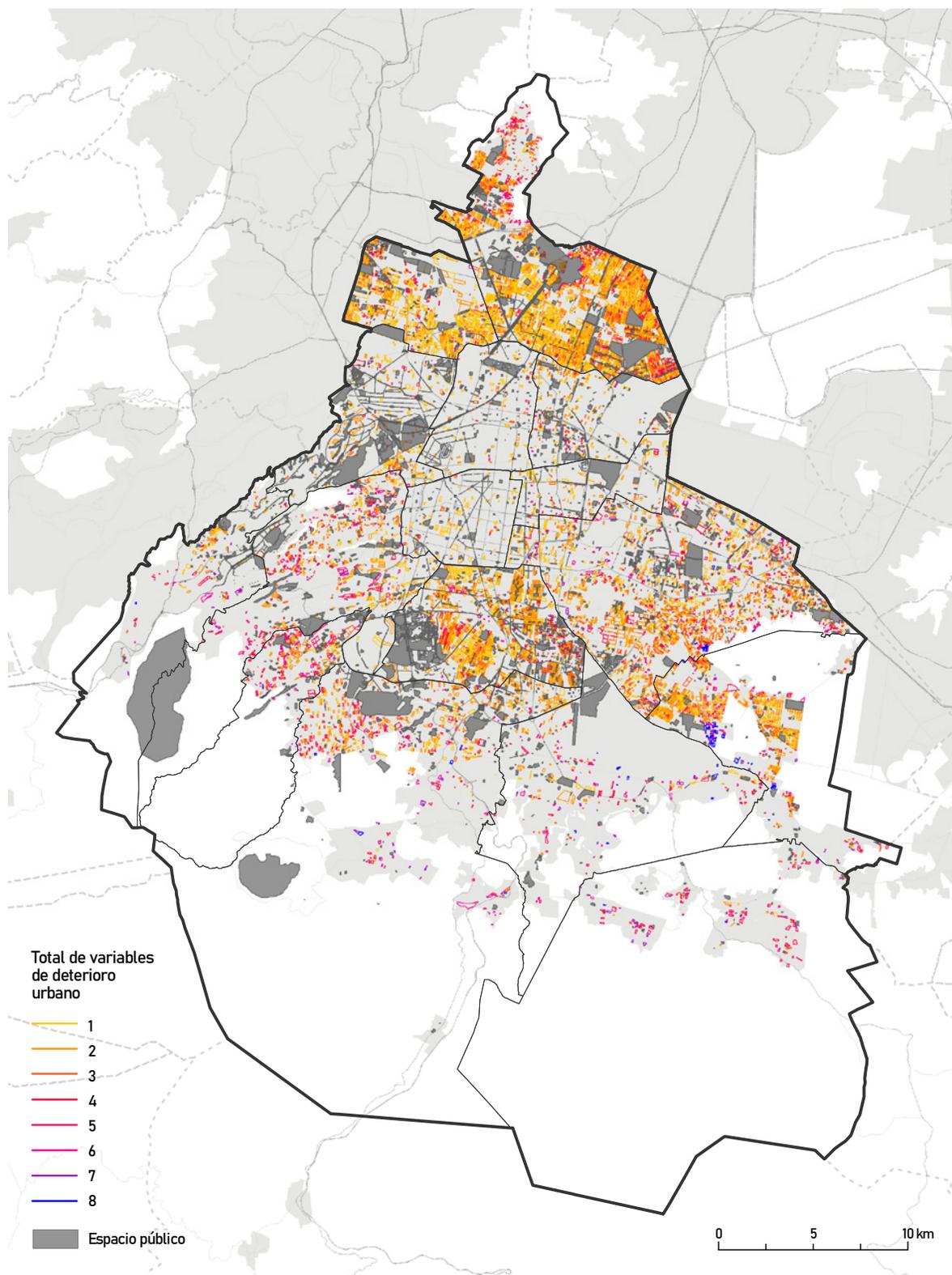
El análisis de los criterios o componentes que definen la calidad del espacio público involucra múltiples variables. Sería un error considerar dos espacios como real o potencialmente iguales o suponer que las generalidades pueden explicar a fondo las peculiaridades de un espacio, sin embargo, es posible reconocer

principios que afectan prácticamente a todos los espacios comunes, a través de sus condiciones físicas o de planeación.²¹

Las condiciones físicas son todos los elementos que componen el espacio, su diseño, los materiales, mobiliario, paisaje; mientras que las condiciones de planeación consideran la relación con las características urbanas, sociales y económicas del contexto, su vinculación con la red urbana de movilidad y conectividad con otros espacios. Bajo estos criterios es posible establecer lineamientos de evaluación para estándares de calidad en los espacios públicos de una ciudad y analizar su funcionamiento según las cualidades de cada sitio.

El Mapa 3 utiliza las *características del entorno urbano* para calificar la calidad de los espacios públicos en la CDMX revelando que, a mayor distancia de la centralidad, los espacios públicos carecen de más elementos de equipamiento o mobiliario como arbolado, rampas o medios de acceso universal, presencia de puestos ambulantes que intervengan en las dinámicas de circulación y seguridad vial, pavimentado, señalética vertical y horizontal, banquetas en todo su perímetro, presencia de alumbrado público y guarniciones.

21 Jacobs, J. (1961).

Mapa 3. Variables de deterioro urbano de la Ciudad de México 2020

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010, 2015, 2019), datos abiertos de la CDMX (2020), CentroGeo (2020), Instituto Mexicano del Transporte (2019).

Conforme a la Tabla 6, estas variables tienen una mayor presencia en las alcaldías Gustavo A. Madero y Tláhuac donde existe, al menos, una variable de deterioro urbano en 70% de los espacios públicos.

Tabla 6. Presencia de variable de deterioro urbano por alcaldía 2020

Alcaldía	Inversión en mantenimiento	M ² de EP	Inversión por m ²
Gustavo A. Madero	9246	8806	0.95
Tláhuac	1958	1437	0.73
Coyoacán	9565	6542	0.68
Milpa Alta	587	314	0.53
Azcapotzalco	5165	2523	0.49
La Magdalena Contreras	2133	852	0.40
Álvaro Obregón	5316	2010	0.38
Iztapalapa	14823	5311	0.36
Tlalpan	4070	1211	0.30
Xochimilco	1537	451	0.29
Venustiano Carranza	5554	868	0.16
Cuajimalpa de Morelos	1523	233	0.15
Miguel Hidalgo	5947	739	0.12
Iztacalco	2422	294	0.12
Benito Juárez	2606	192	0.07
Cuauhtémoc	3606	195	0.05

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Recursos Transferidos a las Alcaldías de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (2020).

El mantenimiento de los espacios públicos también es un factor relevante para garantizar su calidad y vida útil, por lo cual debe ser realizado por las autoridades locales por medio de programas e inversión. De acuerdo con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (2020), las alcaldías con mayor gasto destinado a mantenimiento y desarrollo de infraestructura social son: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa (Tabla 7). Dos de estas demarcaciones muestran buenas condiciones de calidad en su espacio público y dos de ellas tienen deficiencias, siendo diametralmente distintas en cuanto a sus condiciones reales.

Por un lado, estos datos se encuentran por la participación público-privada en el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad central. Por otra parte, es evidente que uno de los retos principales consiste en redireccionar los recursos a fin de consolidar la infraestructura en la zona periférica de la CDMX.

Tabla 7. Inversión en mantenimiento por m² de espacio público en la Ciudad de México 2020

Alcaldía	Inversión en mantenimiento	m ² de EP	Inversión por m ²
Tlalpan	\$1,718,881,490.31	346,723.50	\$4,957.50
Iztapalapa	\$9,577,994,816.96	1,964,761.72	\$4,874.89
Gustavo A. Madero	\$9,268,372,349.94	2,101,711.23	\$4,409.92
Benito Juárez	\$7,639,580,028.02	1,831,990.43	\$4,170.10
Venustiano Carranza	\$5,438,269,597.86	2,378,111.03	\$2,286.80
Xochimilco	\$4,885,932,990.62	3,471,902.24	\$1,407.28
Álvaro Obregón	\$3,638,646,235.49	3,126,357.29	\$1,163.86
Milpa Alta	\$887,933,459.85	881,263.47	\$1,007.57
La Magdalena Contreras	\$849,356,899.35	1,252,380.96	\$678.19
Iztacalco	\$4,415,162,479.74	7,579,884.94	\$582.48
Cuauhtémoc	\$8,910,789,559.94	20,450,958.85	\$435.72
Cuajimalpa de Morelos	\$1,592,149,794.05	4,139,512.88	\$384.62
Tláhuac	\$4,101,681,203.27	12,815,966.95	\$320.04
Coyoacán	\$3,309,235,384.64	13,342,251.94	\$248.03
Azcapotzalco	\$1,274,024,107.15	9,388,223.35	\$135.70
Miguel Hidalgo	\$1,030,371,761.37	9,922,429.04	\$103.84

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Recursos Transferidos a las Alcaldías de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (2020).

Aunque la labor de mantenimiento está a cargo de las autoridades locales, la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad es un método efectivo para atender y mantener el espacio público. A este respecto, se ha evidenciado que las personas participan activamente en el cuidado de los espacios públicos cuando los consideran propios. El uso, disfrute y aprovechamiento del espacio público, asociado con el fortalecimiento de vínculos de apropiación, puede fortalecer o detonar nuevas dinámicas sociales, culturales y políticas que favorezcan el ejercicio de la ciudadanía y la democracia. Por esta razón, resulta prioritario establecer condiciones para que la población participe en los procesos de decisión, formulación, planeación, ejecución y monitoreo de acciones de interés público, económico, político y ambiental en relación con el espacio público.

Intersectorialidad para la articulación urbana

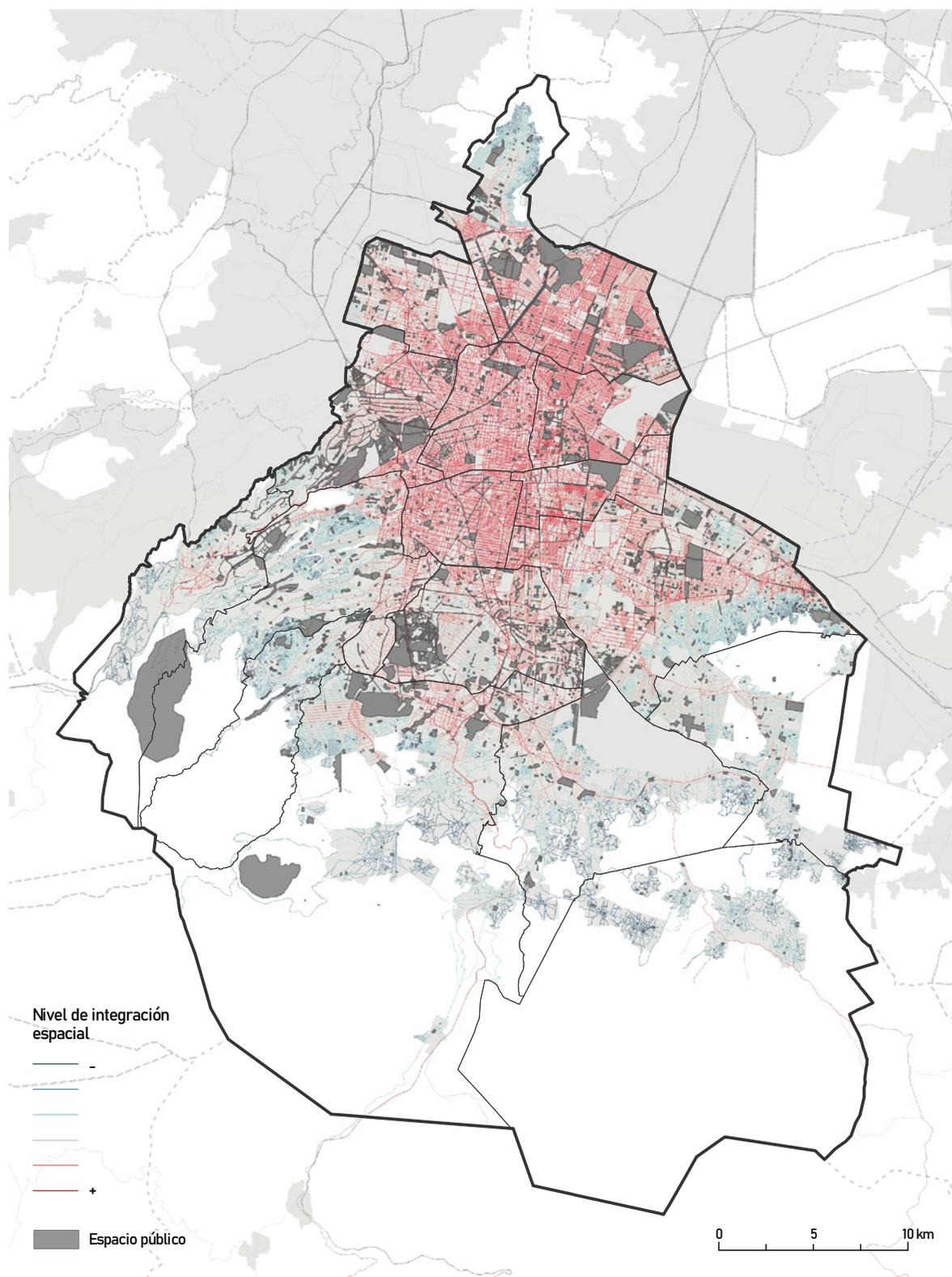
El espacio público es un nodo fundamental del sistema-ciudad: es una infraestructura social y ambiental estratégica para el desarrollo integral de la Ciudad. La gestión del espacio público, en tal sentido, puede contribuir en la atención a problemáticas sociales como la erradicación de la pobreza, la reducción de las

desigualdades, la conservación y el mejoramiento de las condiciones ambientales, entre otras.

En la CDMX, la articulación urbana e intersectorialidad reducidas limitan las potencialidades de los espacios públicos. En relación con esto, las zonas con AHI sobre suelos de conservación han tenido un incremento de 89.3% entre 2000 y 2015,²² principalmente en las alcaldías Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta. Los patrones de asentamiento de dichas zonas generalmente carecen de espacio público y su bajo nivel de consolidación urbana acentúa la marginación de la población en estas zonas periféricas.

Complementando lo anterior, a través de un análisis de sintaxis espacial (Mapa 4 y Tabla 8) se observa que las alcaldías con un mayor promedio de integración y conectividad como Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo tienen en promedio distancias menores al espacio público, es decir, mayor acceso basado en un mejor ordenamiento territorial. Esto contrasta con alcaldías como Milpa Alta, Xochimilco, Cuajimalpa y Tláhuac, mismas que coinciden con la mencionada tendencia de asentamientos irregulares en los últimos años. En ese sentido, el espacio público puede ser un importante agente estructurador de la morfología urbana de dichas zonas que se encuentran con mayor segregación y menor consolidación urbana.

22 Gobierno de la Ciudad de México. (2015). Evalúa Ciudad de México.

Mapa 4. Integración global (sintaxis espacial) de la red vial de la Ciudad de México 2020

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010, 2015, 2019), Gobierno de la Ciudad de México (2020), CentroGeo (2020) e Instituto Mexicano del Transporte (2019).

Tabla 8. Resultados del análisis de sintaxis espacial de la Ciudad de México 2020²³

Alcaldía	Promedio de integración global	Promedio de integración local	Promedio de conectividad	Promedio de distancia a EP
Cuauhtémoc	1.51	5.09	19.30	146.97
Benito Juárez	1.44	5.20	23.17	154.51
Miguel Hidalgo	1.35	3.92	11.23	121.58
Azcapotzalco	1.29	3.90	13.54	138.97
Venustiano Carranza	1.23	3.96	13.28	90.22
Coyoacán	1.20	3.37	11.44	87.11
Iztacalco	1.14	3.43	10.54	147.96
Álvaro Obregón	1.11	3.01	8.69	176.80
La Magdalena Contreras	1.08	2.68	5.43	171.39
Tlalpan	1.05	2.83	8.37	308.42
Iztapalapa	1.03	3.00	8.39	149.92
Gustavo A. Madero	1.00	2.86	7.45	141.98
Xochimilco	0.96	2.44	6.07	399.09
Tláhuac	0.94	3.18	12.34	239.34
Cuajimalpa de Morelos	0.92	2.07	4.83	285.54
Milpa Alta	0.86	2.15	4.35	390.18
Ciudad de México	1.08	3.11	9.50	201.66

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010, 2015, 2019), Gobierno de la Ciudad de México (2020), CentroGeo (2020) e Instituto Mexicano del Transporte (2019).

Otro factor estrechamente ligado a la función y uso del espacio público se asocia a la colindancia de los espacios públicos con frentes activos, es decir, la presencia de negocios, oficinas, escuelas, accesos de vivienda, etc., contiguos al espacio. En la CDMX, dicha relación se presenta mayormente entre el espacio público y las grandes avenidas, por ejemplo, las avenidas Insurgentes, Reforma, Universidad y Cuauhtémoc, mientras que, a nivel local, estos frentes activos son comunes en las calles inmediatas al equipamiento urbano. En relación con esto, la presencia de actividades económicas en torno a los espacios públicos, a escala barrial y urbana, es determinante porque incide en la potencial frecuencia de ocupación del espacio público (Tabla 9).

En promedio, en la CDMX sólo 12.49% de los espacios públicos se encuentra en los centros de barrio. Éstos se caracterizan por concentrar unidades económicas de tamaño mediano y pequeño. A su vez, sólo 14.49% de los espacios

²³ La sintaxis espacial cuantifica la facilidad en el desplazamiento para predecir la correlación entre diseños espaciales e integración/conectividad de una zona respecto del total de la red urbana.

públicos se encuentra dentro de las centralidades económicas de la Ciudad, es decir, aquellas zonas que concentran los grandes centros de trabajo de la capital del país. Esto indica que la gestión del espacio público y del suelo urbano ha operado bajo distintas lógicas. Las alcaldías con mayor diversidad en usos de suelo (Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo) también tienen mayor porcentaje de espacios públicos en centros de barrio y en centros de trabajo.

Tabla 9. Espacios públicos en centros de barrio y/o centralidades económicas 2020

Alcaldía	Total de EP	EP en centro de barrio	% de EP en centro de barrio	EP en centralidad económica	% de EP en centralidad económica
Álvaro Obregón	448	49	10.94	103	22.99
Azcapotzalco	554	56	10.11	53	9.57
Benito Juárez	339	88	25.96	165	48.67
Coyoacán	1372	121	8.82	137	9.99
Cuajimalpa de Morelos	239	19	7.95	77	32.22
Cuauhtémoc	463	182	39.31	246	53.13
Gustavo A. Madero	793	123	15.51	64	8.07
Iztacalco	199	43	21.61	22	11.06
Iztapalapa	1718	296	17.23	112	6.52
La Magdalena Contreras	178	24	13.48	13	7.30
Miguel Hidalgo	840	109	12.98	354	42.14
Milpa Alta	92	28	30.43	1	1.09
Tláhuac	247	50	20.24	2	0.81
Tlalpan	312	37	11.86	51	16.35
Venustiano Carranza	501	125	24.95	85	16.97
Xochimilco	178	25	14.04	11	6.18
Ciudad de México	8473	1375	12.49	1496	14.59

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010, 2015, 2019), Gobierno de la Ciudad de México (2020), CentroGeo (2020) e Instituto Mexicano del Transporte (2019).

Otro aspecto que guarda una relación con el espacio público es la cercanía a infraestructura y políticas públicas que ya operan en el territorio. Como ejemplo se utiliza la cercanía con la infraestructura educativa; sin embargo, las líneas de acción deberán considerar la articulación con políticas como el programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) y el programa Recuperación de Parques y Espacios Públicos de la Ciudad de México (Sembrando Parques). Así, resulta estratégico que en las colonias de la CDMX,

el espacio público se encuentra más cercano a los equipamientos educativos (Tabla 10), particularmente en aquellas alcaldías donde hay mayor porcentaje de población infantil.

Tabla 10. Espacio público y equipamientos educativos en la Ciudad de México 2020

Alcaldía	Promedio edad mediana	Promedio % población 6 a 11 años	Promedio distancia a EP	Promedio distancia equipamiento educativo a EP
Álvaro Obregón	27.05	7.51	176.80	155.30
Azcapotzalco	30.37	6.47	138.97	68.55
Benito Juárez	35.09	4.35	154.51	136.38
Coyoacán	33.01	4.75	87.11	114.42
Cuajimalpa de Morelos	22.58	7.12	285.54	242.58
Cuauhtémoc	29.35	5.48	146.97	121.15
Gustavo A. Madero	27.04	7.37	141.98	126.10
Iztacalco	31.00	7.02	147.96	103.34
Iztapalapa	26.68	8.62	149.92	87.87
La Magdalena Contreras	29.75	8.51	171.39	139.27
Miguel Hidalgo	29.04	5.36	121.58	182.71
Milpa Alta	20.95	8.01	390.18	86.40
Tláhuac	23.23	8.50	239.34	108.74
Tlalpan	25.90	6.75	308.42	219.58
Venustiano Carranza	27.50	6.27	90.22	72.41
Xochimilco	24.84	8.40	399.09	109.54
Ciudad de México	27.05	7.31	201.66	122.41

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010, 2015, 2019), Gobierno de la Ciudad de México (2020), Centro Geo (2020) e Instituto Mexicano del Transporte (2019).

La dotación de espacio público es una acción estratégica para catalizar las bases del desarrollo sustentable que armonicen el crecimiento económico sostenido, inclusión social y protección del medio ambiente. Aunado a lo anterior, también es importante considerar como reto de coordinación y gobernanza los espacios públicos residuales en los bordes metropolitanos, principalmente en aquellos casos donde existen problemas de ausencia de las autoridades competentes y que, en ocasiones, se vincula a la falta de entornos seguros.

Un ejemplo de ello es el río de Los Remedios en la alcaldía Gustavo A. Madero, un cuerpo de agua que actúa como borde natural con espacios residuales abandonados que podrían fungir como espacios públicos metropolitanos y de interconectividad. Dentro de la misma lógica se encuentra el cerro del Chiqui-

huite que abarca parte del territorio del norte de la CDMX y el Estado de México; sobre sus laderas se encuentran asentamientos humanos, en su mayoría en zonas de riesgo. Asimismo, los espacios públicos localizados en áreas periféricas carecen de una lógica de interconexión metropolitana con otros espacios públicos de las demarcaciones inmediatas, tal es el caso de la Alameda Oriente, espacio recreativo que carece de una accesibilidad eficiente para la población que reside en las colonias aledañas del Estado de México.

La planeación, diseño, desarrollo y mantenimiento del espacio público requiere de una visión de conjunto que integre los esfuerzos de todo el aparato institucional y la participación de todos los sectores interesados incluyendo a la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector académico. Una actuación coordinada, integrada y sistémica frente a la naturaleza multicausal de los desafíos territoriales permitiría detonar nuevas dinámicas o fortalecer las existentes direccionadas al interés público y el bienestar colectivo.

Seguridad y procesos de exclusión social

Los espacios públicos, como espacios socio-urbanos de ejercicio integral de los derechos, deben reunir una serie de características que permitan a los grupos encontrarse, interactuar y convivir, ligando el valor de la igualdad con el de la diferencia. En este sentido, las ciudades están obligadas a proporcionar espacios inclusivos, seguros y libres de violencias.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) estima que en la CDMX, en 2018, 79.9% de la población de 18 años o más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a su entidad federativa y 68% de la población considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad es inseguro. En relación con esto, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), relativa al primer trimestre de 2020, indica que, entre las ciudades con mayor porcentaje de personas de 18 años y más que consideraron que vivir en su ciudad es inseguro, destaca la alcaldía Iztapalapa con 91.3% (Tabla 11).

Tabla 11. Porcentaje de población mayor de 18 años que considera insegura la Ciudad de México 2020

Alcaldía	Diciembre 2019	Marzo 2020
Benito Juárez	51.6	49.0
Miguel Hidalgo	70.8	66.1
Azcapotzalco	81.9	80.1
Venustiano Carranza	62.4	62.5
Coyoacán	69.1	68.2
Iztacalco	80.3	83.8
Álvaro Obregón	81.8	80.6
La Magdalena Contreras	79.2	76.7
Tlalpan	79.1	80.5
Iztapalapa	88.3	91.3
Gustavo A. Madero	86.2	79.2
Xochimilco	83.0	79.3
Milpa Alta	63.6	75.4
Cuajimalpa de Morelos	46.7	47.5
Tláhuac	83.0	86.1
Cuauhtémoc	80.6	68.5

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 2020).

La ENVIPE también señala que en la CDMX, durante 2018, con respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad, 50.7% de la población indica mejoras en el alumbrado público, 49.6% en la construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas y 36.3% en mayor patrullaje y vigilancia policiaca. La percepción de inseguridad también ha provocado que, progresivamente, el espacio público haya sido reemplazado por los *espacios de consumo* que, además de constituir una estrategia de privatización, no ofrecen condiciones equitativas de acceso para la población.

Los datos expuestos muestran que los espacios públicos no son percibidos como espacios seguros y libres de violencias. Ante esto, es obligación de las autoridades no sólo brindar prevención, seguridad y justicia frente a delitos, sino fomentar una cultura de paz y no violencia. Ésta se sustenta en la idea de que la paz no implica ausencia de conflictos, por el contrario, se asume que el conflicto es un proceso inherente y consustancial a las relaciones humanas; no obstante, a partir de ciertas estrategias puede utilizarse como recurso o herramienta transformadora. Este enfoque evita la criminalización, persecución y segregación de grupos en condición de vulnerabilidad.

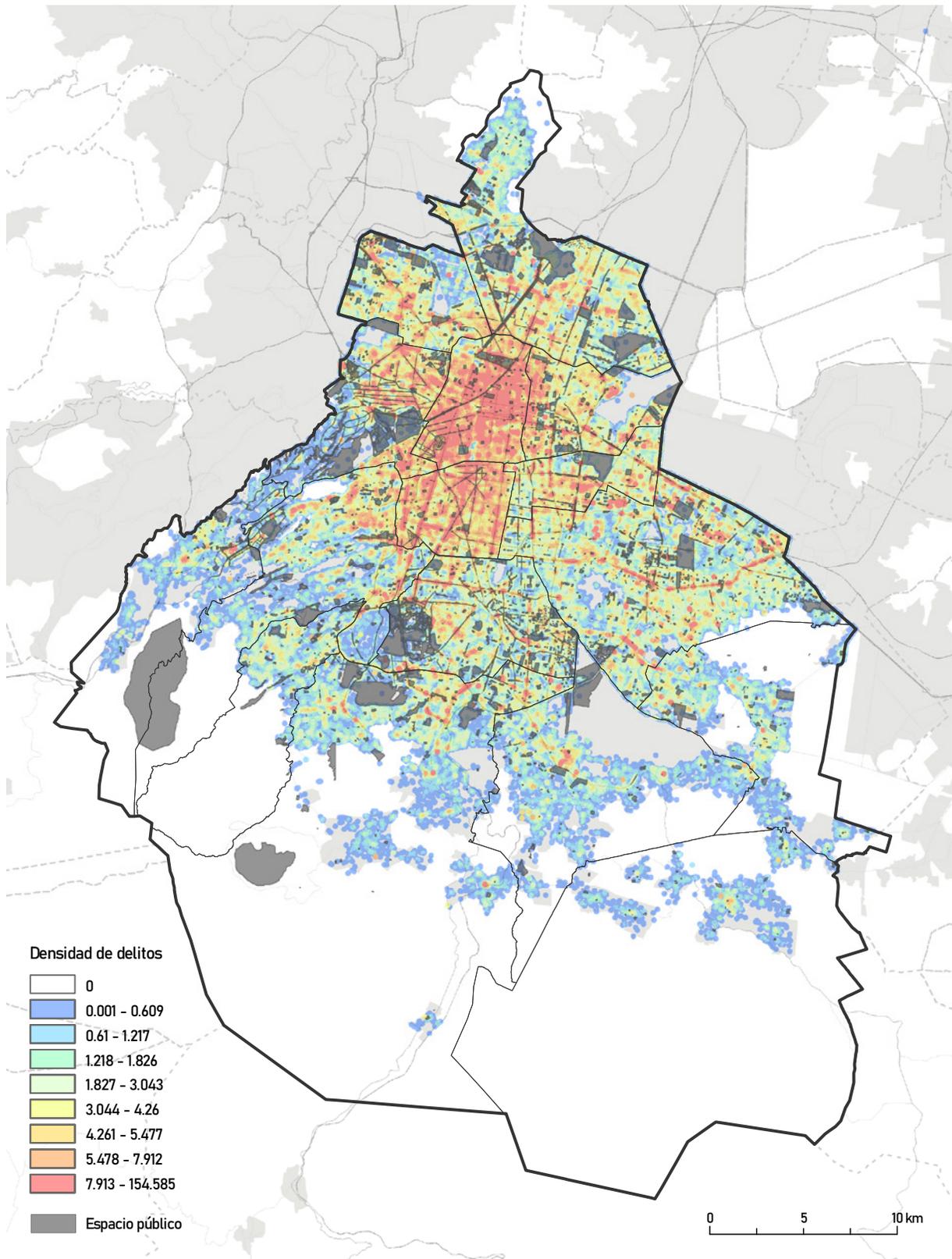
Por otra parte, es importante destacar que el espacio público, como espacio socialmente construido, está atravesado por relaciones de poder, lo que supone una habitabilidad diferenciada por género. En los espacios públicos, incluyendo calles, transporte público, alrededores de escuelas y centros de trabajo, entre otros, las mujeres y las niñas se enfrentan a diversas formas de violencia sexual, entendidas como cualquier acto de contenido sexual no consentido por ellas, destacando acoso sexual, agresiones sexuales y feminicidio.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2011 indica que la CDMX se ubicó como la entidad de mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario en el país, con una diferencia de 18.1 puntos porcentuales con respecto a la proporción nacional. Cabe resaltar que los tipos de agresión sexual ejercidos contra las mujeres con mayor frecuencia en el ámbito comunitario fueron las frases ofensivas de carácter sexual (73.7%) y los tocamientos (58.2%).

La ENVIPE 2014 señala que del total de personas que fueron víctimas de algún delito en la CDMX, 47% eran mujeres y 10% reportó alguna agresión de índole sexual; de éstos, 44.8% fueron cometidos en la calle y 11.5% en el transporte público. Complementando esto, 47% de las mujeres manifestaron sentirse inseguras en sus entornos de residencia; el porcentaje aumentó a 65% en el ámbito delegacional y a 77% en el ámbito estatal. Para abatir la violencia contra las mujeres en el espacio público, el gobierno de la CDMX ha implementado diversos programas.²⁴ No obstante, el derecho a la ciudad, como parte de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, sigue siendo un tema en gran medida desatendido.

24 Programa Global de ONU-Mujeres Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en la Ciudad de México de 2015; Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas de 2016-2018 y, como parte del Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres, el Programa Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura de 2019.

Mapa 5. Densidad de carpetas de investigación en la Ciudad de México 2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de la Ciudad de México (2020).

Tendencias de los fenómenos identificados

A partir de las condiciones previamente descritas se puede sostener que, en el corto, mediano y largo plazo, los escenarios tendenciales giran en torno a las siguientes premisas:

a) *Una red de espacios públicos altamente concentrada beneficia a unos pocos*

De seguir con las políticas públicas de gestión urbana que han caracterizado a la CDMX en las últimas dos décadas, ésta se caracterizará por una dotación de espacios públicos y áreas verdes concentradas en las alcaldías centrales (Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, principalmente), con líneas de articulación mediante transporte público y/o vialidades primarias y secundarias hacia Coyoacán, Tlalpan, Álvaro Obregón y Cuajimalpa. En estas zonas, los espacios públicos consolidados como residuales estarán accesibles a una distancia caminable de 500 a 1,000 metros, con acceso mediante transporte público, ciclovías y cruces seguros. En promedio, habrá entre 15 a 20 m² de espacio público por habitante. Lo anterior generará una Ciudad más polarizada con una marcada segregación socioespacial entre el oriente y poniente de la urbe. De esta manera, alcaldías como Iztapalapa, Azcapotzalco y Gustavo A. Madero presentarán baja dotación de espacios públicos, así como de difícil acceso, con un promedio de 7 m² por habitante.

b) *La calidad actual de espacios públicos constituye un factor de exclusión social*

Mientras los corredores comerciales y áreas urbanas consolidadas de la Ciudad presentan espacios públicos ordenados, limpios, controlados y con alto diseño arquitectónico y paisajístico, los barrios periféricos contarán con espacios públicos con baja calidad en la obra y sin diseño, lo que impactará negativamente en la percepción de inseguridad de éstos, generando abandono y desuso. En estos casos será evidente la falta de gestión intersectorial para el mantenimiento y operación de los espacios.

Asimismo, los espacios públicos con calidad y diseño, que atraen inversiones y aumentan el valor del suelo de los inmuebles circundantes, se caracterizarán por perpetuar las lógicas excluyentes de apropiación del espacio, aplicando mecanismos de diseño, tanto físicos como simbólicos, que dejan al margen a la población vulnerable (*i.e.* pobres, personas en situación de calle), generando una apropiación cuasi privada del espacio público por sectores privilegiados de la población.

c) *Pugna por la apropiación del espacio con condiciones de participación desiguales*

Las experiencias a escala de barrio muestran que en las zonas de mayor marginación y vulnerabilidad será cada vez más común que los espacios públicos sean recuperados por la misma comunidad, impregnando a los lugares de sus propias lógicas socioculturales, hábitos y prácticas comunitarias. Al mismo tiempo, la organización comunitaria en defensa y rescate de espacios públicos pensados por y para la comunidad (*i.e.* La Cementera en Santa Úrsula) constituirá una ventana de oportunidad para que el gobierno local, en sinergia con las alcaldías, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, trabajen colaborativamente para repensar y transformar el espacio público tomando como principio la convivencia social inclusiva y la socialización.

Retos de gestión: institucional, instrumental y de política social

Como ha sido planteado y posteriormente evidenciado a través de una primera aproximación cartográfica, el espacio público es un fenómeno multidimensional en el que no solamente converge la influencia de las intervenciones realizadas desde el punto de vista físico o espacial, sino que también está sujeto y produce efectos tangibles al menos sobre tres elementos: procesos políticos, económicos y socioculturales.

El principal desafío en términos de gestión del espacio público consiste en el establecimiento de medidas para ofrecer respuestas sistémicas dejando atrás los esquemas de actuación sectoriales que dividen los esfuerzos y, por ende, también los resultados.

- *Sobre los procesos políticos.* El espacio público es omnipresente en todas las agendas políticas que promueven el desarrollo de mejores condiciones de vida, sea como mecanismo para la construcción de comunidad, estrategia de reducción de la incidencia delictiva o como medida de responsabilidad medioambiental. ¿Cómo pasar de la retórica a la transformación de la realidad?
- *Sobre los procesos económicos.* Como en cualquier otro elemento urbano, el suelo precede la existencia del espacio público, por ende, también está sujeto y es capaz de impulsar tendencias de creación de valor y generación de plusvalías. ¿Cómo asegurar que los beneficios del espacio público se distribuyen equitativamente entre la población? ¿Qué medidas son necesarias para asegurar que el espacio público es social y económicamente productivo? ¿Cómo aprovechar esa productividad para garantizar su sostenibilidad?

- *Sobre los procesos socioculturales.* El espacio público es punto de encuentro de múltiples modos de vida, por lo tanto, es escenario de las tensiones generadas por los grupos e intereses que dan forma a la Ciudad. La finalidad de las políticas públicas no es *erradicar* la disputa que en ellos se reproduce, sino permitir condiciones de participación igualitarias para todos los sectores interesados.

Con estos antecedentes, la Tabla 12 enlista una serie de desafíos prioritarios que enfrenta la gestión pública.

Tabla 12. Desafíos de gestión identificados en materia de espacios públicos

Desafío de gestión
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de planes y/o programas de ordenamiento con enfoque prospectivo que responda a las tendencias de crecimiento de la Ciudad. • Fortalecimiento de las relaciones de gobernanza bajo criterios de coordinación e intersectorialidad, local y metropolitana. • Generación de un marco regulatorio para la captación de plusvalías que genera la inversión pública. • Integración de un inventario de espacios públicos que sirva como base para la creación y dotación en áreas carentes de ellos. • Establecimiento de criterios mínimos de calidad, así como un plan de mantenimiento y un protocolo de apropiación del espacio público. • Identificación de catálogo de políticas públicas con incidencia territorial para el diseño de plan de complementariedad. • Medidas contra la corrupción en la asignación de líneas presupuestales, asegurando que los recursos son ejecutados de manera completa en tiempo y forma. • Fortalecimiento (que no institucionalización) de las redes ciudadanas, aplicadas a la planeación, uso y mantenimiento del espacio público. • Integración de enfoques productivos y de economías locales en los espacios públicos. • Articulación con la infraestructura pública ya existente de servicios, especialmente en materia de transporte público.

Fuente: Elaboración propia.

Apuntes para la transformación

En América Latina, la CDMX cuenta con el potencial para transformarse en un referente para la dotación y accesibilidad a espacios públicos de calidad que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y contribuyan a su desarrollo y bienestar social. Dada la caracterización presentada, existen dos grandes oportunidades para la transformación: por un lado, 10.6 m² de espacio público por habitante; por el otro, la CDMX se caracteriza por las áreas verdes y parques urbanos con los que cuenta.

En este sentido, los retos giran en torno a mejorar las condiciones de deterioro y garantizar la accesibilidad equitativa a los espacios públicos, convirtiéndolos en parte nodal de la estructura urbana mediante una red articulada de espacios públicos distribuidos en todo el territorio. A continuación se describen las condiciones actuales, la visión y las propuestas de medición que coadyuvarán a la transformación exitosa de la MRE.

Tabla 13. Reto 1. Condiciones, visión y propuesta de medición

Condiciones	Visión	Medición
10.6 m ² de espacio público por habitante con una distribución territorial concentrada en la zona central de la Ciudad	<p>12 m² de espacio público por habitante, con una distribución territorial equitativa en las alcaldías.</p> <p>25 m² de espacio público por habitante con una distribución territorial equitativa en las alcaldías (largo plazo).</p> <p>Los espacios públicos representan 25% de la superficie a escala barrial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de entre 9 m² y 12 m² de espacio público por habitante en alcaldía.
74% de los espacios públicos se ubican en un radio menor a 250 m.	La totalidad de los espacios públicos se ubican en un radio menor a 250 m.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de espacios públicos • Habilitación de puntos de acceso en espacios públicos • Mejoramiento de la infraestructura de movilidad
Las zonas con mayor cobertura de vegetación y área verde de la Ciudad, por su suelo de conservación, han resultado en poca disponibilidad y obstáculos en la accesibilidad de los espacios públicos; de igual manera, se ha generado una elevada fragmentación y segregación, dada la distribución de la población en estas zonas.	<p>El suelo de conservación no impide a las personas tener disponibilidad y acceso a los espacios públicos.</p> <p>Las viviendas ubicadas en zonas con mayor cobertura de vegetación y área verde de la Ciudad no propician la fragmentación y segregación de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de visitantes a suelo de conservación • Programas de conservación para el acceso controlado a áreas verdes de valor ambiental.
Persisten grandes brechas en la disponibilidad y accesibilidad a los espacios públicos.	<p>La política y gestión urbana posibilitan que todas las personas, sin distinciones por motivos de origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra, puedan usar, disfrutar y aprovechar el espacio público.</p> <p>La política y gestión urbana establecen acciones afirmativas que toman en consideración el daño histórico, las condiciones sistemáticas y estructurales de desventaja, las prácticas sociales de exclusión y el peso cultural de los prejuicios y estigmas hacia las personas discriminadas, con la finalidad de garantizar el uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad peatonal (250-500 m²) a un espacio público en todas las alcaldías. • Número de espacios públicos en centros de barrio. • Accesibilidad en un medio de transporte alternativo (transporte público masivo o bicicleta) a menos de 15 minutos.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14. Reto 2. Condiciones, visión y propuesta de medición

Condiciones	Visión	Medición
Espacios públicos deteriorados	Las variables de deterioro urbano son atendidas a través de un continuo mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Designación de inversión pública suficiente y máximo uso de los recursos disponibles, destinados al mantenimiento en cada una de las alcaldías.
Espacios públicos en abandono	No regresión en el nivel alcanzado de uso, disfrute y aprovechamiento del espacio público.	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de espacios públicos.
Las personas no se apropian de los espacios públicos	<p>Las personas cuidan los espacios públicos porque los consideran propios.</p> <p>Los espacios públicos se adecuan con la imagen y el paisaje urbano de las colonias, pueblos y barrios originarios, los contextos sociales y culturales, y las características, intereses, necesidades y prioridades de los distintos grupos a los que van dirigidos dichos espacios.</p> <p>Los espacios públicos fortalecen o detonan nuevas dinámicas sociales, culturales y políticas que favorezcan el ejercicio pleno de la ciudadanía y la construcción de democracia.</p> <p>Las personas participan de manera activa en los procesos de decisión, formulación, planeación, ejecución y monitoreo de acciones de interés público, económico, político y ambiental en relación con el espacio público.</p> <p>Las alcaldías tienen un mayor grado de integración y conectividad funcional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información oportuna, accesible y suficiente; la participación activa, libre y significativa; la consulta previa, libre e información. • Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15. Reto 3. Condiciones, visión y propuesta de medición

Condiciones	Visión	Medición
<p>La articulación urbana e intersectorialidad reducidas limitan las potencialidades de los espacios públicos.</p>	<p>La planeación, diseño y construcción atienden criterios sistémicos para incidir en los desafíos urbanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de programas de desarrollo urbano que contemplen los espacios públicos como eje central del OT. • Número de redes y circuitos de espacios públicos. • Creación de un Sistema Metropolitano de Espacios Públicos. • Instancia de coordinación de espacios públicos en bordes metropolitanos.
<p>Las zonas con AHI acentúan la marginación de la población en zonas periféricas y, a su vez, esto impacta en poca disponibilidad y acceso de espacio público.</p>	<p>El espacio público funciona como una infraestructura social y ambiental estratégica para el desarrollo integral de la Ciudad.</p> <p>La planeación y gestión del espacio público contribuye en la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades.</p> <p>La planeación y gestión del espacio público contribuye en la conservación y el mejoramiento de las condiciones ambientales.</p> <p>La planeación y gestión del espacio público favorece la convivencia armónica y no violenta, el diálogo, la inclusión, la cohesión social y la participación política.</p> <p>La planeación y gestión del espacio público posibilita las actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y deportivas.</p> <p>La planeación y gestión del espacio público se orienta a la prevención de riesgos, respuesta a situaciones de emergencia, disminución del daño hacia la integridad, relaciones, redes y bienes sociales e incremento de la resiliencia urbana frente a los efectos del cambio climático y los desastres naturales.</p> <p>Los patrones de AHI disminuyen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de 20% de dotación de espacios públicos en AHI consolidados. • Generación de espacios públicos controlados en zonas de riesgo, que impidan el crecimiento de AHI y sirvan como franjas protectoras.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16. Reto 4. Condiciones, visión y propuesta de medición

Condiciones	Visión	Medición
<p>La población de la CDMX percibe los espacios públicos como inseguros.</p>	<p>La Ciudad proporciona espacios inclusivos, seguros y libres de violencias. Las autoridades brindan protección, seguridad y justicia frente a riesgos, amenazas y delitos; fomentan una cultura de paz y no violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de denuncias y de carpetas de investigación en los Ministerios Públicos. • Disminución en la tasa de delitos. • Percepción de mayor seguridad urbana. • Dotación de infraestructura pública que garantice la seguridad de las personas que habitan y transitan en la Ciudad. • Comités ciudadanos de apropiación del espacio público.
<p>Las mujeres y las niñas se enfrentan a diversas formas de violencia sexual que derivan en una afectación en la movilidad, la libertad y la seguridad; un impacto negativo en las oportunidades educativas y laborales; un limitado disfrute de la cultura, la recreación y deporte; un reducido acceso a los servicios esenciales; una capacidad restringida para participar en la vida pública; y, por tanto, una violación hacia múltiples derechos.</p>	<p>Las mujeres y las niñas usan, disfrutan y se benefician del espacio público. El espacio público fomenta la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de denuncias y de carpetas de investigación en los Ministerios Públicos. • Disminución en la tasa de delitos. • Percepción de mayor seguridad urbana. • Elaboración de diagnósticos para proveer datos sobre violencia sexual en espacios públicos. • Diseño e implementación de leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos. • Capacitación al funcionariado involucrado en la seguridad urbana sobre temas de género y derechos de niñas y mujeres. • Asignación de recursos suficientes para garantizar espacios públicos seguros y libres de violencias. • Desarrollo de campañas de difusión y procesos de capacitación y formación que promuevan el respeto a los derechos de las mujeres y niñas.

Fuente: Elaboración propia.

Síntesis de la problemática

La CDMX desempeña un papel fundamental tanto a nivel regional como a escala de país. En ella comienzan a perfilarse las bases de un escalamiento hacia la categoría de *ciudad global* dada su paulatina incorporación a los procesos transnacionales vinculados con el sector terciario. Aunque este fenómeno trae consigo beneficios en materia de desarrollo económico, también plantea a las y los tomadores de decisiones una serie de desafíos de planeación.

Frente a los ritmos acelerados de crecimiento, es necesario impulsar mecanismos para garantizar la contención de los efectos negativos sobre el medio ambiente, así como para asegurar que los beneficios son distribuidos bajo criterios que permitan acercar las oportunidades de desarrollo a todos los sectores de la población. En este marco, los espacios públicos constituyen una cuestión especialmente relevante debido a su funcionamiento como soporte de las interacciones sociales y de las expresiones culturales, al mismo tiempo que de las tensiones por las disputas políticas entre las y los actores que integran, utilizan y aprovechan el territorio de la CDMX.

El análisis basado en los cuatro retos estructurales permite entender los desafíos pendientes de manera sistémica, pues revela que éstos mantienen un vínculo causal-relacional que no puede ser atendido de manera sectorial. No obstante, también es posible reconocer patrones clave para priorizar las problemáticas y generar líneas de actuación:

- Los espacios públicos, al igual que otros bienes de la CDMX, atienden a una lógica centralista en la que *a mayor distancia de los principales núcleos urbanos, menor es la dotación, accesibilidad y calidad de los espacios públicos.*
- Los espacios públicos no contribuyen a la integración de la infraestructura y el equipamiento de la CDMX, sino que actúan como elementos *desarticulados* de la traza urbana. Únicamente 27% de los espacios públicos se ubica en torno a *centros de barrio o centralidades económicas.*
- Los espacios públicos no son gestionados bajo criterios de intersectorialidad que potencien o se beneficien del catálogo de programas y políticas que se plantean desde otros ámbitos institucionales (desarrollo social, seguridad pública, desarrollo económico, etc.).
- El enfoque actual de mantenimiento y renovación de espacios públicos, sumado a la falta de mecanismos de captación de plusvalías, contribuyen a la reproducción de patrones de exclusión social y/o expulsión de población, ligados a procesos de gentrificación.
- Los factores de deterioro de los espacios públicos impiden su consolidación mediante procesos de apropiación comunitaria y participación

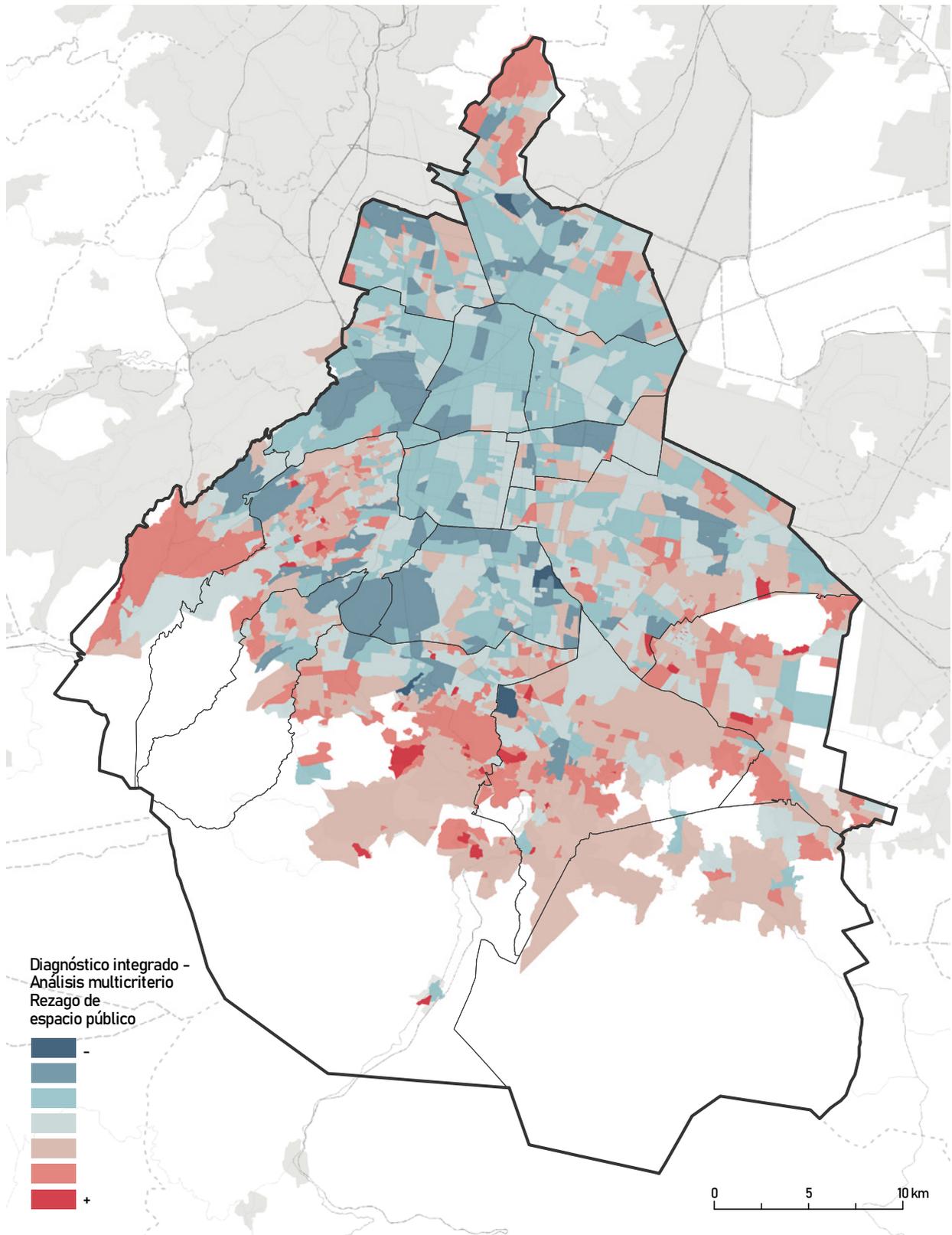
ciudadana, contribuyendo a que sean percibidos como entornos inseguros. Este aspecto cobra una relevancia mayor en el caso de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Mapa 6 cataloga el territorio de la CDMX conforme a una *escala de rezago de espacio público* construida a partir del análisis multicriterio de *seis variables*:

- *Distancia promedio a espacios públicos*: Si la distancia es inferior al promedio, se sumó un *punto positivo* a la colonia.
- *M² por habitante de espacio público*: Si el dato es mayor al promedio, se sumó un *punto positivo* a la colonia.
- *Integración espacial local*: Resultado del cálculo de integración con sintaxis espacial. Si el valor era superior al promedio, se suma un *punto positivo* a la colonia.
- *Total de delitos por habitantes*: Si el dato es inferior al promedio, se suma un *punto positivo* a la colonia.
- *Cercanía con centralidades económicas*: Si la distancia es menor al promedio, se suma un *punto positivo* a la colonia.
- *Presencia de inmuebles catalogados o zonas patrimoniales*, también suman un *punto positivo* a la colonia.

El resultado es un valor de 0 a 6, donde las colonias con menor puntuación son señaladas como *colonias con rezago en espacio público*.

Mapa 6. Rezago de espacio público por colonia en la Ciudad de México 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010, 2015, 2019), Gobierno de la Ciudad de México (2020), CentroGeo (2020) e Instituto Mexicano del Transporte (2019)

Anexo. Ecosistema jurídico normativo

Escala internacional

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y los Estados miembros a favor de las personas y el planeta. Se conforma por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre éstos, destaca el ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” que tiene como meta 11.7 que en un lapso de diez años “se deberá proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.

Por otro lado, existen otros ODS vinculados directamente con el catálogo de derechos humanos de la CPCDMX que intersecan la MRE, a saber: 5. Igualdad de Género; 10. Reducción de las Desigualdades; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.

Tabla 17. ODS vinculados a la MRE Espacio Público y Convivencia Social

ODS	Descripción
5. Igualdad de género	Pone a las mujeres y niñas en el centro. Busca poner fin a todas las formas de discriminación por razones de género y eliminar las formas de violencia en el ámbito público y privado, así como promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en todos los niveles.
10. Reducción de las desigualdades	Busca reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás. Entre sus metas destacan la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, al igual que garantizar la igualdad de oportunidades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles	La meta 11.7 establece que de aquí a 2030 se deberá proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Busca reducir significativamente todas las formas de violencia. Entre las acciones necesarias destacan: la adopción, en todos los niveles, de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Ello aunado al fortalecimiento de las instituciones
17. Alianzas para lograr los Objetivos	Señala que, para el cumplimiento de los ODS, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta.

Fuente: Elaboración propia.

Escala nacional

A nivel nacional, los fundamentos inmediatos del OT se plasman principalmente en los artículos 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el primero de ellos se sientan las bases del régimen de planeación a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática. En este

sentido, el presente programa debe alinearse al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Para este fin, destacan los principios rectores “economía para el bienestar”, “por el bien de todos, primero los pobres” y “democracia significa el poder del pueblo”.

El artículo 27 hace referencia a los regímenes de propiedad, en tanto la propiedad en México no constituye un derecho fundamental, sino que deriva de la propiedad originaria de la nación. Asimismo, resalta como principio que regula el aprovechamiento de los recursos por parte de los propietarios del suelo y que éste debe orientarse hacia el interés colectivo, mismo que debe reflejarse en el OT de la CDMX, especialmente en aquellos espacios de carácter público.

Por su parte, la Carta Magna, en su artículo 115 reconoce la autonomía de los municipios y establece sus competencias. En este orden, tienen a su cargo las funciones y servicios públicos relativos a la infraestructura de agua potable y drenaje, el manejo de residuos sólidos, los equipamientos –tales como mercados, abasto, panteones, rastros, *calles, parques, jardines y su equipamiento*–, así como el alumbrado y la seguridad pública.

En lo que respecta a LGAHOTyDU (2016), define al espacio público como aquellas “áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos, destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito (art. 3 fracc. XVIII). Reconoce como parte de sus principios que éstos son elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana incluyente; por lo que debe fomentarse su rescate, creación y mantenimiento. Lo anterior se regula de manera específica en los artículos 74 al 76, que establecen las competencias estatales y municipales en la materia, así como las disposiciones a las que debe sujetarse su uso, aprovechamiento y custodia.

Escala local

En el ámbito local, la CPCDMX es pionera en reconocer el derecho al espacio público en su artículo 13, donde señala que:

Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que

favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Si bien son diversas las disposiciones vinculadas al espacio público (Tabla 18), el artículo 16 –referente al OT– establece como elemento sustantivo la regulación del espacio público y la convivencia, destacando los siguientes puntos:

- Al igual que la LGAHOTyDU, reconoce como acción prioritaria la creación, mantenimiento, recuperación y defensa de los espacios públicos y de convivencia social
- Rescata el diseño y gestión de los espacios, en tanto elementos que deben integrarse a la imagen y paisaje urbano, a las normas de accesibilidad y diseño universal
- Reconoce el equipamiento y la vía pública como bienes públicos
- Promueve la gobernanza concurrente
- Distingue y garantiza el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y turísticas, privilegiando el interés público
- Asume la defensa y desarrollo del espacio público como obligación.

Tabla 18. Artículos de la Constitución Política de la Ciudad de México vinculados a la MRE

Artículo	Apartado	¿Qué regula?
5	Ciudad garantista	<ul style="list-style-type: none"> • Establece el principio de progresividad de los derechos • La CDMX contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos que elaborará el Programa de Derechos Humanos • Derecho a denunciar la violación de los derechos individuales y colectivos
7	Ciudad democrática	<p>Resaltan los derechos relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La buena administración pública • La libertad de reunión y asociación • Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria
11	Ciudad incluyente	<p>Establece el principio de atención prioritaria a personas en situación de vulnerabilidad debido a la desigualdad estructural. Regula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos de las mujeres • Los derechos de niños, niñas y adolescentes • Los derechos de las personas jóvenes y personas mayores • Los derechos de las personas LGBTTTI • Derechos de las personas migrantes y sujetas a protección internacional • Derechos de las víctimas • Derechos de las personas en situación de calle • Derechos de personas afrodescendientes • Derechos de personas de identidad indígena • Derechos de minorías religiosas
12	Derecho a la ciudad	<p>La CDMX garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la Ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.</p>
13	Ciudad habitable	<p>Destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El derecho a un medio ambiente sano • El derecho a la vía pública • El derecho al espacio público y convivencia social • El derecho a la movilidad
14	Ciudad segura	<p>Reconoce el derecho a la seguridad urbana y protección civil, a la seguridad ciudadana, así como a la prevención de la violencia y el delito</p>

Continuación **Tabla 18.**

Artículo	Apartado	¿Qué regula?
15	Instrumentos de la planeación del desarrollo	<p>En línea con el Sistema de Planeación Democrática y aunado a los instrumentos de planeación de la LGAHOTyDU, señala como parte de los instrumentos de planeación para la Ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan General de Desarrollo • El Programa General de Ordenamiento Territorial • Los Programas Generales de cada alcaldía • El Programa de Gobierno de la Ciudad de México • Los programas sectoriales, especiales e institucionales • Los programas de gobierno de las alcaldías • Los programas parciales
16	Ordenamiento Territorial	<p>Define el Ordenamiento Territorial y sus elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio Ambiente • Gestión Sustentable del Agua • Regulación del Suelo • Desarrollo Rural y Agricultura Urbana • Vivienda • Infraestructura Física y Tecnológica • Espacio Público y Convivencia Social • Movilidad y Accesibilidad • Vulnerabilidad, Resiliencia, Prevención y Mitigación de Riesgos
42	Seguridad ciudadana	<p>Establece los principios que rigen la seguridad ciudadana, las bases para la prevención social de las violencias y el delito, y los elementos de coordinación local y nacional.</p>